

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22107 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en procedimiento n.º 200/2011, por auto de fecha 18/5/11 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Ferrallados Alameda, S.L.", con N.I.F B-29791902, con domicilio en calle Jiménez, n.º 34, Alameda (Málaga).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.184.3 L.C).

Málaga, 18 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110054036-1